



Chile  
en marcha



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN CENTRO CERRADO DE ARICA", ID 731-42-LR19.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

2679

SANTIAGO, 02 AGO 2019

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en los Decretos Supremos N°356, de 1980 y N°307, de 2018, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA N°263/149/2017, de 2017, del SENAME, que dispuso el nombramiento de la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; en la Resolución Exenta N°2260, de 2019, del SENAME; y, en las Resoluciones N°s 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 2260 de fecha 08 de julio del 2019 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar la ejecución del proyecto "**Conservación Centro Cerrado de Arica**" publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID **731-42-LR19**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numero 11.- de las bases administrativas denominado "Criterios de Evaluación de Propuestas":

*La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:*

- a) 1 (un) representante del Departamento de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional del SENAME
  - b) 1 (un) representante del Departamento de Justicia Juvenil, de la Dirección Nacional del SENAME.
  - c) 1 (un) representante de la Unidad de Infraestructura e Inversiones, de la Dirección Nacional del SENAME.
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
  4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

**RESUELVO:**

**1º. DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-42-LR19**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Claudia Solís Menchaca	10.897.906-2	Contrata	Profesional de línea - Unidad de Infraestructura e Inversiones
Manuel Carrillo Albornoz	12.584.316-6	Contrata	Profesional de líneas - Departamento de Justicia Juvenil
María Angélica Squella Iglesias	13.068.848-9	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas

**2º. DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-42-LR19**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Carolina Gutiérrez Muñoz	15.630.305-4	Contrata	Arquitecta - Unidad de Infraestructura e Inversiones
Eduardo Díaz Quezada	14.575.684-7	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Marcela Zarzar Tapia	12.866.056-9	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil

**3º. INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

**4º. PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



*[Handwritten signature in blue ink]*

**KARINA SEPÚLVEDA ALFARO**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

*[Handwritten initials in blue ink]*  
**DDG / BUG / JDT / SHL / LCS**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidad de Infraestructura e Inversiones
- Unidad de Abastecimiento
- Oficina de Partes